



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVIII–Viernes 23 de febrero de 2024 - Extraordinario número 15

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

	Páginas
CONSEJERIA DE HACIENDA	
45 Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla, de fecha 22 de febrero de 2024, relativo a la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024.	131
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	
46 Orden nº 627, de fecha 22 de febrero de 2024, relativa a la convocatoria del Premio “Lourdes Carballa” Edición 2024.	133

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

45. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2024.

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2024.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO CUARTO.- DESESTIMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2024 Y SU CONSECUENTE APROBACIÓN DEFINITIVA.- La Comisión Permanente de Hacienda en sesión extraordinaria de urgencia celebrada el pasado 16 de febrero, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 7 votos a favor (los representantes del Grupo Político Partido Popular) y 5 votos en contra (2 de Coalición por Melilla, uno del Partido Socialista, uno de VOX y uno del Grupo Mixto). En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de aprobación del siguiente acuerdo:

PROPUESTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, DE DESESTIMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2024 Y SU CONSECUENTE APROBACIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Durante el período de exposición pública se han presentado tres reclamaciones administrativas contra los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2024, siendo las siguientes:

1ª.- Reclamación presentada por D. Cristian Segura Andújar, de fecha 9 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024012799.

2ª.- Reclamación presentada por D. Cristian Segura Andújar, de fecha 9 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024012803.

3ª.- Reclamación presentada por la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales de Melilla CEPROMEL, con CIF G5643952-4, de fecha 12 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024013315.

SEGUNDO.- Y vistos los informes emitidos por la Dirección General de Desarrollo Autonómico y Ordenación Normativa, la Dirección General de Empleo y Comercio, la Dirección General Función Pública y la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, como competentes en las áreas a las que se refieren las alegaciones, de acuerdo con el procedimiento referido en el informe Jurídico de la Secretaría Técnica y no siendo preceptivo emisión de nuevo Informe de Intervención y de Estabilidad Presupuestaria, dado que no se modifica el Presupuesto, debido a que el acto de aprobación definitiva no somete de nuevo a votación la aprobación del Presupuesto, sino únicamente tiene como objeto resolver las reclamaciones presentadas.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente, se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Desestimar la reclamación presentada por la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales de Melilla CEPROMEL, con CIF G5643952-4, de fecha 12 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024013315.

Desestimar la reclamación presentada por D. Cristian Segura Andújar, de fecha 9 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024012799.

Desestimar la reclamación presentada por D. Cristian Segura Andújar, de fecha 9 de febrero de 2024, con registro de entrada nº 2024012803.

Aprobar definitivamente el Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, en la cantidad de 367.867.896,90 €.

Y procedase a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla para su general conocimiento.

Sometida a votación el expediente de **DESESTIMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2024 Y SU CONSECUENTE APROBACIÓN DEFINITIVA**, se aprueba por 12 votos a favor del Grupo Político Partido Popular y 6 votos en contra (3 del Grupo Político Coalición por Melilla, 2 del Grupo Político Partido Socialista y 1 del Grupo Político Vox) y 1 abstención del Grupo Mixto, por lo tanto mayoría simple de conformidad con el artículo 58.2 del Reglamento de la Asamblea.”

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que de conformidad con el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicable a la Ciudad Autónoma de Melilla a tenor del art. 34 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por el que aprueba su Estatuto de Autonomía, contra el presente Acuerdo del Pleno de la Asamblea los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Melilla 23 de febrero de 2024,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

46. ORDEN Nº 627, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PREMIO “LOURDES CARBALLA” EDICIÓN 2024.

La Ilma Sra. Viceconsejera de Igualdad y Mujer, mediante Resolución núm. 2024000627, del día 22 de febrero de 2024, ha dispuesto lo siguiente:

“En virtud de las atribuciones que confiere el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario, número 2 de 30 de enero de 2017) delegadas en cuanto a Igualdad y Mujer a esta Viceconsejería mediante Orden núm. 1471, del 30 de octubre de 2023, BOME nº 6118, viernes 03.11.2023), y atendiendo a las competencias asignadas por el Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario número 54, del 31 de julio de 2023), **VENGO EN RESOLVER LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:**

CONVOCATORIA DEL PREMIO “LOURDES CARBALLA” EDICIÓN 2024

OBJETIVOS

Este Premio se propone destacar la relevancia de las aportaciones en los ámbitos personal, social y/o profesional, de mujeres que hayan destacado en la defensa de la igualdad de derechos, y resaltar y reconocer la importancia de la mujer en el desarrollo en cualquier ámbito de la sociedad: político, económico, deportivo y cultural. Asimismo, se propone enaltecer la labor de aquellas instituciones que a través de su trayectoria ha destacado en la promoción de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

PARTICIPANTES

Podrá ser candidata a este premio cualquier mujer que a través de su trayectoria personal, social y/o profesional haya destacado en la defensa de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y contribuido a la promoción del papel de la mujer en la sociedad. Asimismo, también podrá ser candidata, cualquier institución pública o privada cuya trayectoria social e institucional se caracterice por amparar y promover valores que son necesarios en nuestra sociedad, tales como la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, propiciando con ello, el impulso del papel de la mujer en la sociedad.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentarán de oficio por parte de la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, a través de la Dirección General de Educación y accidental de Igualdad, o a propuesta de asociación legalmente constituida, debiendo acreditarse en este último caso la autorización de la persona o institución nominada para el traslado de la información personal o institucional que le concierna.

Las propuestas irán acompañadas de una historia personal y profesional, o en su caso, institucional, en la que se fundamentará la propuesta, resaltando los extremos en los que se funda la solicitud de tal distinción.

En el caso en que la candidata sea propuesta por su labor y desempeño profesional deberá adjuntarse el correspondiente currículum. Además, se habrá de incluir toda aquella documentación que se considere de interés para avalar la propuesta.

Las candidaturas se dirigirán a la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, sita en la C/ Querol nº 7, CP 52004.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) hasta el próximo día 01 de marzo de 2024.

PREMIO

El Premio “Lourdes Carballa” consistirá en un reconocimiento público, además la homenajeadada recibirá una placa conmemorativa del mismo.

DECISIÓN DEL PREMIO

La decisión de conceder el premio corresponderá a la Viceconsejería de Igualdad y Mujer.

ENTREGA DEL PREMIO

La decisión adoptada se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, y el homenaje a la mujer y/o institución galardonada tendrá lugar en un acto organizado a tales efectos, ello, en el marco de las actividades que se desarrollan con motivo del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer.”

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 23 de febrero de 2024,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León